

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

COMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 15 de diciembre de 2021 | Año 18 - Especial Avisos N° 208
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 08 de noviembre de 2021
210° y 162°

ASUNTO: AP11-V-2017-000020

EDICTO SE HACE SABER:

A los Herederos Conocidos y Desconocidos del De Cujus **JOSÉ ANTONIO DROPEZA DROPEZA**, quien en vida era venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-61.827, domiciliado en la siguiente dirección: **COLINAS DE VISTA ALEGRE, CALLE 5, "QUINTA DESIREE", N° 21, PARROQUIA EL PARAÍSO, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas entre las 08:30 a.m. y las 03:30 p.m., de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el Nro. AP11-V-2017-000020, contenido al juicio que por **MULIDAD DE ASAMBLEA**, sigue **JOSÉ ANTONIO DROPEZA DROPEZA**, en contra la Sociedad Mercantil **INVERSIONES WHISBON S.R.L.** El mismo deberá ser publicado en los diarios **"VEA"** y **"CORREO DEL ORINOCO"**, dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DÍOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
ABG. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

Juzgado 4to de 1era ins C.M.T.B.

Hora de Emisión: 11:13 PM
Asistente que realizó la actuación:
ERICK R. SANCER

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Décimo Sexto de Municipio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, (15) quince de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Años 211° y 162°

ASUNTO: AP31-V-2020-000016
EDICTO SE HACE SABER

A los herederos conocidos y desconocidos del ciudadano **HANNA LEBBAD**, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-19.289.528; y a todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, edificio "Centro Los Cortijos", piso 3, Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m.; a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartelera del Tribunal del Edicto a librar, y constancia de autos por parte de la Secretaría de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades y en caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso debiendo comparecer en la etapa procesal correspondiente a la evacuación de pruebas a la constancia en autos de haberse practicado la última de las citaciones. Todo ello en el juicio que por **DESALDIO** (Local Comercial) sigue **TOMÁS JOSÉ ÁNGEL MARTINO CACHAZO**, **CONTRA HANNA LEBBAD**.

El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DÍOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ,
JOHANA A. PADILLA R.
Juez del Tribunal Décimo Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

JUZGADO UNDÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

CARACAS, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021
208° Y 158°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000153

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A los ciudadanos **TONY CARFORA COCOZELLA** y **ROSARIO CARFORA COCOZELLA**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-6.227.646** y **V-6.280.823**, respectivamente, parte demandada, en el juicio que por motivo de **PARTICIÓN DE COMUNIDAD**, seguido en su contra por la ciudadana **MIRIAM FRANCISCA GARFALO FEDULLO**, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. **AP11-V-FALLAS-2021-000153**, que este Tribunal por auto de ésta misma fecha, acordó su citación por medio del presente Cartel, para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado, **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL CARTEL SE HAGA EN LA CARTELETA DEL TRIBUNAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios **"CORREO DEL ORINOCO Y VEA"**, durante treinta (30) días continuos, una vez por semana. Igualmente, se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o el mismo se negare a representarlos en el plazo señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 Ejusdem.

DÍOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, (28) de octubre de 2021.

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2021-000581

EDICTO SE HACE SABER:

A los Herederos Desconocidos del de cujus ciudadano **ROMANO ESTANISLAD SUPRANI MAROTTA (+)**, quien en vida fuera venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. **V-985.006**, y falleció en su Residencia ubicada en la Cuarta Avenida, Residencias Doravilla, Piso 5, Apartamento 52-A, Campo Alegre, Municipio Chacao, Estado Miranda, a las 7:15 p.m., del día 14 de noviembre de 2018, a consecuencia de Falla Cardíaca Aguda, Arritmia Cardíaca, Síndrome Coronario, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que este Juzgado actuando en el juicio por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, presentada por los ciudadanos **MARIA ALEXANDRA GRILLO CORTÉS** y **MANUEL ALBERTO GRILLO CORTÉS**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nos. **V-6.973.428** y **V-6.973.428**, contra los Herederos Desconocidos del de cujus ciudadano **ROMANO ESTANISLAD SUPRANI MAROTTA (+)**, antes identificado, y de todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda u opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que deberán enviar conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.- El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DÍOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 04 de noviembre de 2019,
209° de la Independencia y 190° de la Federación.

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000239

EDICTO SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS de quienes en vida eran **MARIA ANTONIETA SANCHEZ I** y **ANGEL JOSE VAZQUEZ SUAREZ**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números **4.850.435** y **443.280**, cuyo último domicilio era en la parroquia 23 de Enero, Zona E, Bloque 34, Piso-13, Apt. D13-07, Municipio Libertador, Distrito Capital, que la ciudadana **MARIA DOLORES ARIAS SANCHEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 13.087.275, ha incoado una demanda por **ACCIÓN MERODECLARATIVA DE CONJUNTO**, en contra de los ciudadanos **LUIS GERMAN VAZQUEZ SANCHEZ**, **SILVIA CONCEPCION SANCHEZ**, **JUAN ANTONIO SANCHEZ** y **DIANA MARIA SANCHEZ**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad números **6.430.047**, **6.430.040**, **6.207.278** y **7.827.431** y contra los herederos desconocidos de los prenombrados, de cujus sustanciado en el expediente alfanumérico número **AP11-V-FALLAS-2019-000239**. Por ello, deberán comparecer ante este Tribunal ubicado en el Piso 3 del Centro Simón Bolívar, Torre Norte, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES**, a la constancia en autos por parte del secretario de este tribunal de haberse cumplido con las formalidades de publicación, consignación y respectiva fijación del edicto, a darse por citados, en las horas de despacho comprendidas entre las (08:30 am) y (01:00 pm), o en el horario que para ello fije el Ejecutivo Nacional, y una vez vencido el lapso anterior, quedan nuevamente emplazados para que den contestación a la demanda dentro de los **VENTE (20) DÍAS DE DESPACHO** siguientes constancia de autos de haberse practicado la última citación ordenada, para que hagan valer sus derechos u opongan las defensas que crean convenientes, con la advertencia que de no comparecer en el lapso señalado y previa solicitud de parte, se les designará un defensor judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites procesales. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "Correo del Orinoco" durante sesenta (60) días continuos dos (2) veces por semana, todo lo anterior conforme a la norma contenida en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DÍOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
ABG. JUAN CARLOS ORTIZVEROS RIVERA



Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

Ref. 1.5